



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL

Estado Numero: 015

Fecha: 31 enero de 2024

RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	AUTO
17001400300920230071300	Ejecutivo Singular	Cesca- Cooperativa de Ahorro y Crédito	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución Remitir a ejecucion	30/01/2024	 <a href="#">Descargar</a>
17001400300920230072400	Ejecutivo Singular	EDISSON DAVID OSORIO RAMIREZ	N.N.	Auto decreta medida cautelar.Oficiar Movilidad Bogota. Se requiere parte por DT Medida	30/01/2024	 <a href="#">Descargar</a>
17001400300920230073500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO - COOEMPREDIMIENTO	N.N.	Auto de Trámite. Agrega Respuesta, requiere DT	30/01/2024	 <a href="#">Descargar</a>
17001400300920230073500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO - COOEMPREDIMIENTO	N.N.	Auto decreta medida cautelar.Oficiar Juzgado Segundo Familia, Juzgado Segundo de Ejecucion y Juzgado Decimo Civil. Se requiere parte por DT	30/01/2024	 <a href="#">Descargar</a>
17001400300920230073500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL EMPRENDIMIENTO - COOEMPREDIMIENTO	N.N.	Auto de Trámite. Contabilizar Terminos, requiere DT	30/01/2024	 <a href="#">Descargar</a>
17001400300920230077000	Ejecutivo Singular	Caja de Compensación Familiar de Caldas- Confa	N.N.	Auto ordena seguir adelante con la ejecución Remitir a ejecucion	30/01/2024	 <a href="#">Descargar</a>
17001400300920230084700	Monitorio	Cesar Osorio Botero	N.N.	Auto inadmite demanda	30/01/2024	 <a href="#">Descargar</a>

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31 enero de 2024 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M



**JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO**  
Secretario